



Universidad de Jaén

Rectorado

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE MARZO DE 2020, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LA EVOLUCIÓN DEL COVID-19

Ante la alerta sanitaria producida por el coronavirus y su enfermedad asociada, COVID 19, y como desarrollo del acuerdo entre los Rectores y Rectoras de las Universidades Andaluzas de 12 de marzo de 2020, este Rectorado acuerda las siguientes medidas específicas:

Medidas generales

La Universidad de Jaén establece las siguientes medidas generales:

- Suspensión temporal de **todas** las actividades docentes y formativas presenciales.
- Suspensión temporal de las actividades siguientes:
 - Actividades programadas en los espacios de la universidad.
 - Actividades culturales.
 - Actividades que impliquen la presencia del alumnado dentro de las instalaciones universitarias (prácticas curriculares, extracurriculares, becas de formación, etc.).
 - Las salidas de campo.
 - La expedición de comisiones de servicio y desplazamientos fuera de la universidad por motivos laborales, incluidas las comisiones para participar en tribunales de oposiciones, concursos y defensas de tesis doctorales.
 - Cierre de las bibliotecas, salas de estudio, e instalaciones deportivas.
- Se mantendrán abiertos los servicios de comedor, cafetería y reprografía, reforzando las medidas sanitarias y de prevención.
- Se mantiene abierto el Colegio Mayor y los Alojamientos universitarios reforzando las medidas generales de limpieza y prevención, y evitando la concentración de personal en estos espacios.

Personal

Los miembros del PDI y del PAS de la universidad continuarán prestando sus servicios, salvo en lo relativo a las actividades docentes presenciales, independientemente del cierre al público de algunas instalaciones.

La información específica sobre las condiciones de prestación de servicios por parte del PAS, PDI y alumnado que no se recogen en esta resolución se trasladarán a los grupos de interés desde los Vicerrectorados con competencias y Gerencia, negociándose donde corresponda con los órganos de representación de los trabajadores.

Reuniones. Se evitarán las reuniones de trabajo presenciales, utilizando, en su caso, los sistemas de videoconferencia.

Viajes. No se autorizarán comisiones de servicio y desplazamientos fuera de la Universidad de Jaén por motivos laborales. Aquellas que a la fecha actual se encuentren ya autorizadas pero no hubiesen comenzado quedan suspendidas. Esta suspensión comprende las comisiones de servicio para participar en tribunales de oposiciones, concursos y defensas de tesis doctorales.



Universidad de Jaén

Rectorado

Flexibilización de la jornada de trabajo para personal con dependientes a cargo y otros supuestos debidamente justificados (grupos de riesgo definidos de acuerdo con las autoridades sanitarias). Al personal que tenga a su cargo menores o mayores dependientes y se vea afectado por el cierre de centros educativos o de mayores, y en otros supuestos debidamente justificados, se le aplicarán medidas de flexibilización de la jornada laboral facilitando, donde sea posible, el teletrabajo.

Oposiciones y concursos. Se aplaza la celebración de todos los procesos de selección de personal, suspendiendo los plazos legales durante el periodo que dure esta resolución.

Procesos electorales. Los procesos electorales quedan en suspenso durante el periodo que dure esta resolución, no computando este periodo dentro de los plazos establecidos.

Atención al público. En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial, si fuera estrictamente necesario, previa valoración de los órganos directivos, se organizarán los efectivos para garantizar la prestación del servicio. La solicitud se realizará siempre a través del formulario publicado en:

<https://www.ujaen.es/informacion-sobre-coronavirus-covid-19>

Medidas específicas para el desarrollo de la actividad docente

Docencia no presencial. Se facilitará la docencia no presencial mediante el uso de la plataforma de Docencia Virtual y la impartición de clases por videoconferencia. Los vicerrectorados con competencias en enseñanzas, estudiantes y universidad digital trasladarán a los Centros y a los grupos de interés información específica para el desarrollo de estas actividades no presenciales.

Tutorías. Las tutorías se realizarán por medios telemáticos.

Prácticas curriculares. Se suspenden todas las prácticas curriculares.

Prácticas extracurriculares (Ícaro):

- Se suspenden las prácticas extracurriculares que se desarrollen en las instalaciones de la Universidad de Jaén.
- En el caso de las prácticas extracurriculares realizadas en entidades externas que no hayan sido suspendidas de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias, se procederá a su valoración de acuerdo con las entidades implicadas.

TFG y TFM. Se aplaza la celebración de todas las pruebas de TFG y TFM.

Tesis doctorales. En los casos en los que esté convocada la celebración de la prueba de defensa de tesis doctoral, la Escuela de Doctorado podrá autorizar la realización de la defensa por medio de videoconferencia o aplazar la realización de la misma. No se convocarán actos de defensa durante este periodo, no computando dicho periodo a efectos de plazos legales.



Universidad de Jaén

Rectorado

Medidas específicas para actividades de movilidad internacional

Alumnado saliente. El alumnado de la Universidad de Jaén que esté en programas de movilidad y decida retornar a nuestro país lo hará siguiendo las instrucciones de las autoridades locales y españolas. La Universidad de Jaén tomará las medidas oportunas para minimizar el impacto académico y económico de su vuelta.

Alumnado internacional entrante. El alumnado internacional en la Universidad de Jaén seguirá las mismas instrucciones aplicables al alumnado nacional.

Movilidad del personal de la Universidad de Jaén. Se posponen todas las acciones de movilidad de personal.

Medidas específicas para el desarrollo de la actividad investigadora

Las actividades de investigación y transferencia se seguirán desarrollando de forma habitual atendiendo siempre a las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Esta medida afectará a los investigadores/as, al personal técnico, a los contratados/as pre y post doctorales y contratados/as con cargo a proyecto. Se evitarán actividades que reúnan a grupos numerosos de personas y se fomentará el trabajo remoto siempre que sea posible.

Estas medidas serán de aplicación **desde el 16 hasta el 30 de marzo de 2020**, sin perjuicio de su actualización en función de la reevaluación de la situación por las autoridades competentes.

En Jaén, a 13 de marzo de 2020
El Rector,

Juan Gómez Ortega